

Concesión préstamos reintegrables

Se ha publicado en el BOAM número 10.200, de 27 de agosto de 2026, una Resolución del Director General de Función Pública de fecha 19 de agosto de 2026, por la que se conceden préstamos reintegrables de la convocatoria 2026 del Ayuntamiento de Madrid.

La información individual de cada solicitante, relativa a las solicitudes de préstamos reintegrables, se puede consultar en Ayre, en la aplicación de acción social "Mis ayudas" con fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. El personal jubilado y pensionista accederá a través de la página web <https://jubilacion.madrid.es>

Adjuntamos Resolución:

[-Concesión préstamos reintegrables convocatoria 2026](#)